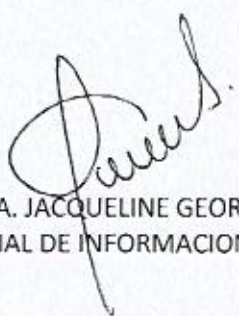


ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte del Licenciado [REDACTED], quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero un millón setecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve - uno; la cual ha solicitado información referente a: ""1. Copias Simples de las Credenciales Extendidas por el TSE a la señora [REDACTED] que la acreditaban como miembro del Concejo Municipal en los periodos 2003 – 2006, y 2006-2009.
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad Jurídica, en la cual informa que en sus expedientes solamente únicamente se encuentra una copia de la Credencial de los años 2003-2006 no así la credencial del periodo 2006-2009; Archivo Municipal, en la cual informa que la información no se encuentra en resguardo del Archivo Municipal.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa **RESUELVE:** I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. **NOTIFIQUESE.-**


LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA
OFICIAL DE INFORMACION

